

## DICTAMEN N° 007/2024

### DICTAMEN TECNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACION DE "Servicio de Comunicación de Datos". -----

En cumplimiento con el **Art. N° 40** de la Resolución 4401/2023 expresa "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación" **Inc. a)** "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los **artículos 25 y 45** de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifestando cuanto sigue:

- a) La contratación del servicio de servicio de comunicación de datos es requerida, en atención a que el MTESS requiere de conectividad estable y constante para prestar los servicios a la ciudadanía, así como interconectar las distintas regionales y poder implementar los distintos sistemas tanto a los usuarios internos y externos de esta entidad.
- b) Este organismo del estado cuenta en la actualidad con un contrato de servicio de provisión de internet con COPACO, el mismo está expuesto a la pérdida de estabilidad, interrupciones y caídas que limitan o cortan la disponibilidad de los servicios de esta entidad.
- c) No contamos con otras soluciones alternativas vigentes para asegurar el requerimiento actual.
- d) Tomamos como referencia procedimientos utilizados por otras entidades del estado, las cuales fueron adaptadas a nuestras necesidades, las mismas pueden verificarse en las convocatorias de licitación con ID: 434982, 419651.
- e) Los requerimientos necesarios derivados de la necesidad de contar con el servicio de conectividad de respaldo de manera a evitar interrupciones en los servicios, el cual es un requerimiento de carácter periódico.
- f) Las demás soluciones alternativas como conexión satelital no cumplen con los requerimientos definidos. Por lo que no se tienen soluciones alternativas que aseguren la estabilidad y latencia del servicio.

En atención a lo expuesto precedentemente se emite el presente Dictamen Técnico, como unidad requirente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas y los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP.

  
Damían Alexi Ferreira  
Director  
UOC - MTESS



CRISTIAN  
RODRIGO  
ACEVAL SOSA

Firmado digitalmente  
por CRISTIAN RODRIGO  
ACEVAL SOSA  
Fecha: 2024.08.05  
16:01:30 -04'00'

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
(MTESS)

Asunción, 29 de julio de 2024.



*Danián Alexi Ferreira*

Danián Alexi Ferreira  
Director  
UOC - MTESS

*Cristian Rodrigo Aceval Sosa*

Ing. Cristian Rodrigo Aceval Sosa  
Director de Tecnología de la  
Información y la Comunicación



0. 70000